RESOLUCION N°38/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OTONELLI S.A. EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 13 de Setiembre de 2010

VISTO: La necesidad de adquirir Maquinarias, equipos y herramientas mayores; equipos de comunicación, para uso en la Institución, y

CONSIDERANDO: Que, se procedió a la apertura de las distintas ofertas presentadas conforme al llamado cuyo expediente es el N°319426, ID N° 202336, efectuados por la UOC del Jurado, las cuales fueron las siguientes: Netvisión, Ottonelli S.A. y MicroSystem S.R.L., respectivamente.

Que, una vez analizadas y comparadas en forma minuciosa las ofertas presentadas, se ha llegado a la conclusión de que la propuesta presentada por la firma Ottonelli S.A. reúne todos los requisitos exigidos en el llamado, por tanto

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

R E S U E L V E :

Art. 1°: Adjudicar a la Empresa Ottonelli S.A., el llamado para la adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas mayores, equipos de comunicaciones y señalamiento, por un monto de Gs.9.806.000 (Guaraníes Nueve millones ochocientos seis mil), según llamado cuyo expediente es el N°319426, ID N°202336, de la UOC del Jurado.

Art.2°: Imputar dicha erogación al Rubro530 "Adquisición de maquinarias, Equipos y Herramientas mayores" objeto del gasto 536 "Equipos de Comunicaciones y Señalamientos" del Presupuesto del Jurado conforme a Ley N° 3964/2010 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Art.3°: Comunicar a quienes corresponde, y cumplido archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

RESOLUCION Nº 37/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DISMINUCION DE LA CANTIDAD SOLICITADA EN EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES LLEVADO A CABO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 09 de Setiembre de 2010

VISTO: El Llamado referente al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, equipos y herramientas mayores", objeto del gasto 536 "Equipos de comunicaciones y señalamientos", con ID Nº 202336, expediente Nº 319.426, por el cual se solicitan presupuestos para la adquisición de maquinarias y equipos para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO: Que, una vez analizados los presupuestos presentados por las Empresas oferentes, se infiere que los mismos sobrepasan el monto del CDP Nº 56/2010 correspondiente al referido llamado, en este sentido se ha resuelto disminuir la cantidad solicitada, por tanto

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º: Autorizar la disminución de la cantidad solicitada en el llamado cuyo expediente es el Nº 319.426 para la Adquisición de Maquinarias, equipos y herramientas mayores de la Institución, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 2º: Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que obre en su efecto.

ART.3º: Anotar, registrar y cumplido archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Enrique Bachetta Chiariani
Presidente